



AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2023-00253

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, VEINTIDÓS (22) DE ABRIL DE DOS MIL
VEINTICUATRO (2024)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE: GUILLERMO GRISALES ARIAS
EJECUTADO: JULIAN CUARTAS CHICA
RADICACIÓN: 630014003008-2023-00253-00

Teniendo en cuenta que la apoderada de la parte ejecutante implora se remita nuevamente oficio No. 684 del 20 de junio de 2023, con destino a la Secretaria De Tránsito y Transporte de Pereira, Risaralda, al correo notificacionesjudiciales@movilidadpereira.gov.co, el cual comunica una medida cautelar decretada dentro del proceso de referencia, el Despacho, **ACCEDE** a tal solicitud, esto es, la remisión del oficio previamente citado a la dirección electrónica suministrada, por intermedio de la **secretaría**, procédase de conformidad.

Finalmente, se le indica a la estudiante de derecho, que el oficio en comento, se encuentra a su disposición en el expediente digital del proceso y que en caso de ser requerido en medio físico, puede imprimirlo y radicarlo, sin que para ello deba mediar autorización previa de este Estrado Judicial.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

23 DE ABRIL 2024

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fe7f2991fcd0b3d57c2065e46839c99bf13a41ada402701ea07a9d961f1d7114**

Documento generado en 22/04/2024 08:25:29 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>